

En San Lúvico de Barrasa á catorce de Agosto de mil novecientos veinte y nueve. Previa convocatoria, se reunió á la veinte y una horas el pleno del Ayuntamiento en Sesión extraordinaria con asistencia de los Señores ausentados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Álvarez Turell, quien la declara abierta.

Leída por el infrascrito Secretario el acta de la sesión extraordinaria anterior, fue aprobada.

Dada lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente en doce de Julio último, por la que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1928. Leída la Memoria redactada por la expresada Comisión confirmatoria de que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba á procederse á su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Estatuto Municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional dejando á salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte, en la segunda reunión municipal ordinaria que celebre el Ayuntamiento pleno que se constituya después de la próxima renovación ordinaria.

maria. El actual, en uso de sus deberes y funciones de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos mandatarios quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veinte y tres horas, de la que se extiende esta acta que firmamos los concurrentes a la misma, de que certifico.

El Alcalde - Presidente.

*[Firma]*

Juanne Páman

*[Firma]* Pedro Mira

Pedro Mira

José Llorca

*[Firma]* Martín Lito

Ramón Ole

*[Firma]* José Enríquez

*[Firma]* José B. Alvarado  
Jefe

En San Lúis de Barrasa a 30 de Agosto de mil novecientos veinte y nueve; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al ob-